

Informe Secretarial,
Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

Su Señoría.

Permítame informarle que, mediante correo electrónico del 26 de noviembre del año 2021, le fue repartida a este Juzgado la solicitud de conversión de multa en arresto remitida por la Comisaría de Familia Comuna Uno - Casa de Justicia Santo Domingo Savio, Medellín.

Así mismo le pongo de presente que, con el citado correo solamente se anexó solamente la referida solicitud, mas no el expediente.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. 2021 00607 01

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho REQUERIR a la COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA UNO - CASA DE JUSTICIA SANTO DOMINGO SAVIO, MEDELLÍN con el fin que se sirva remitir al canal institucional de esta sede judicial copia íntegra del expediente contentivo del proceso de violencia intrafamiliar instaurado por la señora MARY LUZ RAMOS VÉLEZ en contra del señor VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ del cuál conoció con radicado Nro. 2-3589316.

Lo ordenado deberá acatarlo dentro del termino del cinco (5) días, contados desde la comunicación de lo acá dispuesto, so pena de devolver las diligencias, y ordenar las desanotaciones de este expediente del Sistema de Gestión del Poder Judicial.

Por la secretaría del Despacho, remítase copia de esta providencia a la citada autoridad, sin necesidad de oficio, con el fin que se sirva remitir las piezas procesales requeridas, a voces del inc. 2° del del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22611213f9af0925544d237e42a35192f52102b25753b12feb8b70ad420b04ca**

Documento generado en 11/03/2022 03:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>